



R.U.N. 76-111-40-03-001-2023-0014900

EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE SA.

Demandado: ALEXANDER OCHOA RINCON

EL secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1 PPALº.		
Constancia envío de Notificación.....	\$	8.000,00
Agencias en derecho.....	\$	1.340.000,00

TOTAL

\$ 1.348.000, 00

SON: UN MLLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

ELABORO. ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2023-00149-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, diciembre 19 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2023-00149-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ALEXANDER OCHOA RINCON

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0103

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se les impartirá la aprobación respectiva para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ELABORO. ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 19 DE ENERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 005.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7174607afcb6de197a82e832d000ab82a326e6ec7ca001194d4561f560c93538**

Documento generado en 18/01/2024 08:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>